

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0120

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Héctor Vicente CASTRO (D.N.I. Nro.10.092.729), mediante el Expediente N° 4050-250.088/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.088/24, el Señor Héctor Vicente CASTRO (D.N.I. Nro.10.092.729), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 139, Parcela: 05, Partida Municipal Nro.: 3.985;

Que a fs. 11, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, a fs. 05 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 01752202-2, perteneciente a la Sra. Martínez, Alicia Beatriz, casada en primeras nupcias con el solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Héctor Vicente CASTRO (D.N.I. Nro.10.092.729), domiciliado en la calle Trueba Nro. 127, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 139, Parcela: 05, Partida Municipal Nro.: 3.985.

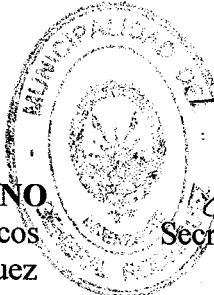
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 100 (CIEN)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0121

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María del Carmen BARRIONUEVO (D.N.I. N° 13.012.076), mediante el Expediente N° 4050-250.752/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 127, Parcela: 15, Partida Municipal Nro.: 18.746; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09/09 vta. del Expediente N° 4050-250.752/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 10 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la -----
----- Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 127, Parcela: 15, Partida Municipal Nro.: 18.746, propiedad de la Señora María del Carmen BARRIONUEVO (D.N.I. N° 13.012.076), domiciliada en la calle Belgrano Nro. 536, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la -----
----- Señora María del Carmen BARRIONUEVO (D.N.I. N° 13.012.076), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nro.: 18.746.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0123

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Adriana Cecilia VILA (D.N.I. N° 11.848.506), mediante el Expediente N° 4050-250.694/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 38, Parcela: 17, Partida Municipal Nro.: 3.826; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-250.694/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por el ejercicio 2.023;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la -----
----- Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de
"Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: G,
Manzana: 38, Parcela: 17, Partida Municipal Nro.: 3.826, propiedad de la Señora Adriana
Cecilia VILA (D.N.I. N° 11.848.506), domiciliada en la calle Fortín Olavarría Nro. 917,
de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la -----
----- Señora Adriana Cecilia VILA (D.N.I. N° 11.848.506), del pago en
concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024,
respecto la Partida Municipal Nro.: 3.826.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la solicitante.-----

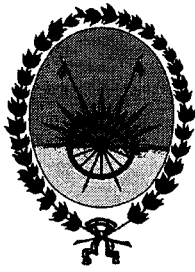
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 102 (CIENTO DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0124

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Raúl Taretto, en calidad de Presidente del CENTRO VASCO EUSKO ATERPEA, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del Ejercicio 2.024, en relación a la Partida Municipal Nro: 25.856; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del Expediente N° 4050-250.807/24 se halla inserto "Informe de Deuda" de la Partida precitada;

Que a fs. 17 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72°) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72°) de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- al CENTRO VASCO EUSKO ATERPEA, del pago del 60 % en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 25.856.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 103 (CIENTO TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0125

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Sandra Noemí FARA (D.N.I. N° 34.156.041), mediante el Expediente N° 4050-250.850/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.850/24, la Señora Sandra Noemí FARA (D.N.I. N° 34.156.041), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 181, Parcela: 7, Partida Municipal N°: 93.927;

Que a fs. 5 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 01752239-5, perteneciente a la solicitante;

Que a fs. 19, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Sandra Noemí FARA (D.N.I. N° 34.156.041), domiciliada en Manz. 49, Casa 7 Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 181, Parcela: 7, Partida Municipal N°: 93.927.-----

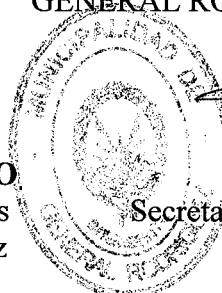
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 104 (CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0126

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Graciela Noemí MORALES (D.N.I. N° 14.167.691), mediante el Expediente N° 4050-250.789/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.789/24, la Señora Graciela Noemí MORALES (D.N.I. N° 14.167.691), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 144, Parcela: 10, S.P.: 2, Partida Municipal N°: 92.180;

Que a fs. 13, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Graciela Noemí MORALES (D.N.I. N° 14.167.691), domiciliada en la calle 9 de Julio N° 255, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 144, Parcela: 10, S.P.:2, Partida Municipal N°: 92.180.-----

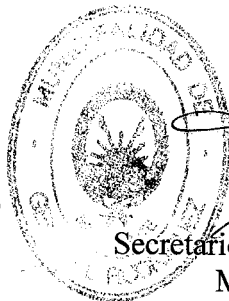
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 105 (CIENTO CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0127

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Olga Liberata TELLO (D.N.I. N° 13.528.807), mediante el Expediente N° 4050-250.733/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.733/24, la Señora Olga Liberata TELLO (D.N.I. N° 13.528.807), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 233, Parcela: 11, Partida Municipal N°: 93.815;

Que a fs. 5 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 02992766-0, perteneciente a la solicitante;

Que a fs. 20, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Olga Liberata TELLO (D.N.I. N° 13.528.807), domiciliada en Manz. 7, Casa 15, Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 233, Parcela: 11, Partida Municipal N°: 93.815.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Toma conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCION N°: 106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0128

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Marcela Alejandra PEREIRA (D.N.I. N° 22.942.959), en representación de su padre Adolfo PEREIRA (D.N.I. N° 5.833.173) mediante el Expediente N° 4050-250.685/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.685/24, la Señora Marcela Alejandra PEREIRA (D.N.I. N° 22.942.959), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 21.270, propiedad de su padre Adolfo PEREIRA (D.N.I. N° 5.833.173);

Que a fs. 09 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 02822581-0, perteneciente al Señor Pereira;

Que a fs. 15, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Adolfo PEREIRA (D.N.I. N° 5.833.173), domiciliado en la calle Perito Moreno e/ Mercedes y Hudson S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 21.270.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiqúese por su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.

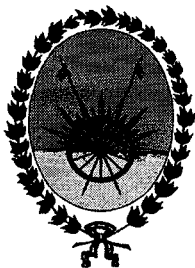
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 107 (CIENTO SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0129

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Carmen Antonia CORNACCHIOLI (D.N.I. N° 5.310.166), mediante el Expediente N° 4050-250.875/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 86, Parcela: 2 F, Partida Municipal N° : 9.832; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15/15 vta. del Expediente N° 4050-250.875/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que la condonación de la deuda encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 86, Parcela: 2 F, Partida Municipal N°: 9.832, propiedad de la Señora Carmen Antonia CORNACCHIOLI (D.N.I. N° 5.310.166), domiciliada en la calle Sarmiento N° 1.277, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23 exímase a la Señora Carmen Antonia CORNACCHIOLI (D.N.I. N° 5.310.166), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal N°: 9.832.-----

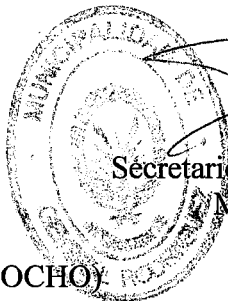
ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 13 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

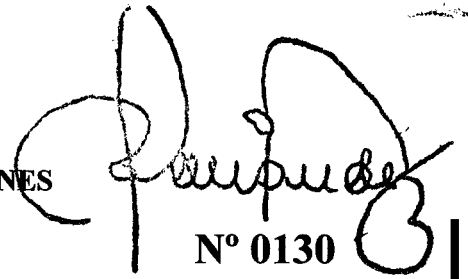


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 108 (CIENTO OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0130

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. N° 3.601.817), mediante el Expediente N° 4050-250.526/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. N° 3.601.817) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 105 A, Parcela: 4 B, Partida Municipal Nro.: 12.972;

Que a fs. 16, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

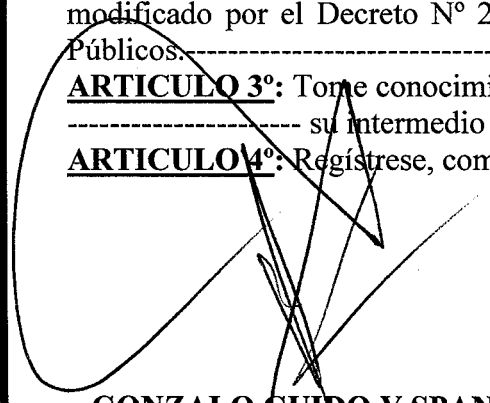
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. N° 3.601.817), domiciliada en la calle Artigas N° 1.234, Barrio Los Pinos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 105 A, Parcela: 4 B, Partida Municipal Nro.: 12.972.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0131

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. N° 10.091.690), mediante el Expediente N° 4050-250.575/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 22, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 25.703; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-250.575/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que la condonación de la deuda encuadra en lo establecido por el 2do. Párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del 2do. Párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 22, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 25.703, propiedad de la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. N° 10.091.690), domiciliada en la calle Monseñor Orzali Nro. 2.121, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.--

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Señora Elisa Fortuosa RAMIREZ (D.N.I. N° 10.091.690), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto la Partida Municipal Nro.: 25.703.-----

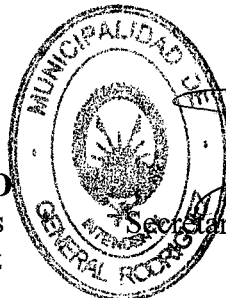
ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 110 (CIENTO DIEZ)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0132

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Severita Soledad OTEIZA (D.N.I. N° 4.633.131), mediante el Expediente N° 4050-250.885/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.885/24, la Señora Severita Soledad OTEIZA (D.N.I. N° 4.633.131), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Manzana: 101 N, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 36.436;

Que a fs. 17, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Severita Soledad OTEIZA (D.N.I. N° 4.633.131), domiciliada en la calle Castilla Nro. 41, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Manzana: 101 N, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 36.436.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 111 (CIENTO ONCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0133

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Francisca Catalina LUCCA (D.N.I. N° 6.545.304), mediante el Expediente N° 4050-250.890/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.890/24, la Señora Francisca Catalina LUCCA (D.N.I. N° 6.545.304), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 170, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 30.701;

Que a fs. 12, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Francisca Catalina LUCCA (D.N.I. N° 6.545.304), domiciliada en la calle Las Violetas y Las Encinas S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 170, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 30.701.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

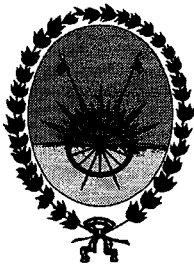
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.024.-

[Handwritten signature]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 112 (CIENTO DOCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0134

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Isabel Aurelia ARANA (D.N.I. N° 10.226.982), mediante el Expediente N° 4050-250.942/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 1, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 76.208; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del Expediente N° 4050-250.942/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 04 se acompaña certificado de discapacidad de la Sra. Isabel Aurelia ARANA (D.N.I. N° 10.226.982);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 1, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 76.208, propiedad la Sra. Isabel Aurelia ARANA (D.N.I. N° 10.226.982), domiciliada en la calle Arribeños N° 120, B° Casco Chico, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 113 (CIENTO TRECE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. María Yolanda, CANTEROS (D.N.I. N° 3.583.818), mediante el Expediente N° 4050-250.941/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 55, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 23.357; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-250.941/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 55, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 23.357, propiedad de la Sra. María Yolanda, CANTEROS (D.N.I. N° 3.583.818), domiciliada en la calle Misiones N° 460 B° Villa Sarmiento, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase a la Sra. ----- María Yolanda, CANTEROS (D.N.I. N° 3.583.818), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 55, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 23.357.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 114 (CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0136

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Daniel Enrique VASSEL (D.N.I. N° 5.745.105), mediante el Expediente N° 4050-250.461/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Daniel Enrique VASSEL (D.N.I. N° 5.745.105), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 414, Parcela: 24, Partida Municipal Nro.: 24.260;

Que a fs. 16, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que a fs. 4, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

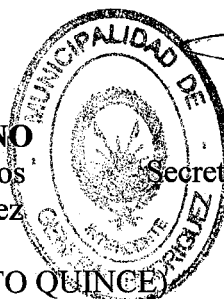
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: C, Manzana: 414, Parcela: 24, Partida Municipal Nro.: 24.260, perteneciente al Señor Daniel Enrique VASSEL (D.N.I. N° 5.745.105), domiciliado en la calle Nemesio Álvarez Nro. 545 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 115 (CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0137

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor José María MORALES QUIRANTES (D.N.I. Nro. 93.601.789), mediante el Expediente N° 4050-250.469/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.469/24, el Señor José María MORALES QUIRANTES (D.N.I. Nro. 93.601.789), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Quinta: 83, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 30.517;

Que, a fs. 6 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 01350573-4, perteneciente a la Señora Ramona Micaela REYNOSO (D.N.I. Nro. 4.512.961), cónyuge del solicitante;

Que a fs. 15, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor José María MORALES QUIRANTES (D.N.I. Nro. 93.601.789), domiciliado en la calle Juan de Garay Nro. 1.320, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Quinta: 83, Parcela: 13, Partida Municipal Nro.: 30.517.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese --- por su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.---

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 116 (CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Dolores del Carmen, TERZOLO (D.N.I. N° 12.251.890), mediante el Expediente N° 4050-250.939/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 10, Parcela: 16, Partida Municipal N°: 62.816; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Dolores del Carmen, TERZOLO (D.N.I. N° 12.251.890), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 10, Parcela: 16, Partida Municipal N°: 62.816;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Dolores del Carmen, TERZOLO (D.N.I. N° 12.251.890), domiciliada en la calle Callao N° 1.373, B° Los Cedros, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 10, Parcela: 16, Partida Municipal N°: 62.816.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rodolfo Juan COSTA (D.N.I. Nro. 17.888.308), mediante el Expediente N° 4050-250.632/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-250.632/24, el Señor Rodolfo Juan COSTA (D.N.I. Nro. 17.888.308), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 1 B, Partida Municipal Nro.: 1.189;

Que, a fs. 5 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro.ARG-02-00017888308-20190930-20250930-HOS-533, perteneciente al solicitante;

Que, a fs. 11, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor Rodolfo Juan COSTA (D.N.I. Nro. 17.888.308), domiciliado en la calle Avellaneda Nro. 619, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 1 B, Partida Municipal Nro.: 1.189.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 19 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 118 (CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0140

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la *Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día*, representada en este acto por la Señora Valeria Janet LIRIA (D.N.I. Nro. 32.529.446), mediante Expediente N° 4050-250.501/24, tramita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*", respecto del Ejercicio 2.024, en relación a la Partida Municipal Nro. 11.296; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-250.501/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 71°) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase ----- del Setenta y Cinco por ciento (**75 %**) a la *Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día*, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.5, Secc. G, Manz. 170, Parcela 20, Partida Municipal Nro. 11.296.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Intendente ----- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 19 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 119 (CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0141

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el *Centro de Jubilados y Pensionados Club de la Tercera Edad "Pascual Mastellone"*, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 168, Parcela: 13 A, Partida Municipal N°: 52.953; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.333 de fecha 12 de Septiembre de 2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.754/24 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* que pesaba sobre la Partida Municipal N° 52.953;

Que a fs. 45 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del Departamento Ejecutivo, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.024, en observancia al Art. 70 Inc. e) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. e) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase al *Centro de Jubilados y Pensionados Club de la Tercera Edad "Pascual Mastellone"*, del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 168, Parcela: 13 A, Partida Municipal N°: 52.953.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 120 (CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Horst KUZNER (D.N.I. N° 93.190.012), mediante el Expediente N° 4050-251.148/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 3, Partida Municipal N°: 26.521; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-251.148/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 3, Partida Municipal N°: 26.521, propiedad del Sr. HORST KUZNER (D.N.I. N° 93.190.012), domiciliada en la calle Espora N° 324 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al Sr. HORST KUZNER (D.N.I. N° 93.190.012), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 3, Partida Municipal N°: 26.521.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 121 (CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0143

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan ESCUDERO (D.N.I. N° 7.376.263), mediante el Expediente N° 4050-251.000/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.000/24, el Señor Juan ESCUDERO (D.N.I. N° 7.376.263), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 216, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 3.314;

Que, a fs. 10 del expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 01201506-1, perteneciente al hijo del solicitante;

Que a fs. 21, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor JUAN ESCUDERO (D.N.I. N° 7.376.263), domiciliado en la calle Jujuy N° 644, Barrio Raffo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 216, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 3.314.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0144

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Roberto VILUMBRALES (D.N.I. N° 4.920.614), mediante el Expediente N° 4050-251.018/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.018/24, el Señor Roberto VILUMBRALES (D.N.I. N° 4.920.614), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 6 B, Parcela: 23, Partida Municipal N°: 22.655 y Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 6 B, Parcela: 24, Partida Municipal N°: 22.625;

Que, a fs. 06 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 00609244-0, perteneciente al solicitante;

Que a fs. 19, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor ROBERTO VILUMBRALES (D.N.I. N° 4.920.614), domiciliado en la calle Tomás Espora N° 629, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 6 B, Parcela: 23, Partida Municipal N°: 22.655 y Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 6 B, Parcela: 24, Partida Municipal N°: 22.625.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0145

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Dora Isilda AGUIAR (D.N.I. N° 4.547.906), mediante el Expediente N° 4050-251.173/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 123, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 18.135; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del Expediente N° 4050-251.173/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 19 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N°: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 123, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 18.135, propiedad de la Sra. DORA ISILDA AGUIAR (D.N.I. N° 4.547.906), domiciliada en la calle Joly N° 96 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la Sra. DORA ISILDA AGUIAR (D.N.I. N° 4.547.906), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 123, Parcela: 26, Partida Municipal N°: 18.135.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 124 (CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elsa del Valle, LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), mediante el Expediente N° 4050-251.012 /24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 1.693; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Elsa del Valle, LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 1.693;

Que a fs. 10, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.024, a la Señora Elsa del Valle, LASTRA (D.N.I. N° 4.165.743), domiciliada en la calle Belgrano N° 669, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 1.693.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 125 (CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0147

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Pantaleón, ORTIZ (D.N.I. N° 7.846.556), mediante el Expediente N° 4050-251.122/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 390, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 56.058; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Pantaleón, ORTÍZ (D.N.I. N° 7.846.556), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 390, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 56.058;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.024, al Señor Pantaleón, ORTIZ (D.N.I. N° 7.846.556), domiciliado en la calle Chalchaleros N° 578, B° Los Viveros, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 5, Sección: E, Manzana: 390, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 56.058.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 126 (CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0148

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Carlos Alberto MAZZANTE (D.N.I. Nro. 18.271.244), mediante el Expediente N° 4050-251.080/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.080/24, el Señor Carlos Alberto MAZZANTE (D.N.I. Nro. 18.271.244), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 153, Parcela: 9 T, Partida Municipal Nro.: 11.060;

Que, a fs. 4 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. ARG-02-00018271244-20221212-20261212-BS-312, perteneciente al solicitante;

Que a fs. 17, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Carlos Alberto MAZZANTE (D.N.I. Nro. 18.271.244), domiciliado en la calle Rivadavia Nro. 1.602, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 153, Parcela: 9 T, Partida Municipal Nro.: 11.060.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 127 (CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0149

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el *Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles cuyas Partidas Municipales son: 48.843; 48.844; 48.845; 48.848; 48.849; 33.727; 59.829 y 47.150; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.334 de fecha 17 de Septiembre de 2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.755/24 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre las Partidas Municipales Nros. 48.843; 48.844; 48.845; 48.848; 48.849; 33.727; 59.829 y 47.150;

Que a fs. 56 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del departamento Ejecutivo, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.024, en observancia al Art. 70 Inc. k) de la Ordenanza Nro. 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. k) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase al *Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad*, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los siguientes inmuebles identificados catastralmente como:

- Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 48.844;
- Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 48.843;
- Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 4, Partida Municipal Nro.: 48.845;
- Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 48.848;
- Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 49, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 48.849;
- Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 142, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 33.727;
- Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 142, Parcela: 17, Partida Municipal Nro.: 59.829;
- Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 142, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 47.150.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0150

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

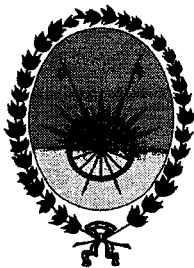
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 128 (CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0151

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. N° 12.251.741), mediante el Expediente N° 4050-251.210/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 137, Parcela: 2 A, Sub-Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 88.190; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-251.210/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 04 se acompaña certificado de discapacidad del Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. N° 12.251.741);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

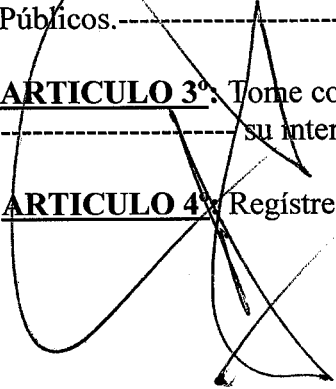
RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 137, Parcela: 2 A, Sub-Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 88.190, propiedad del Sr. Adalberto Hugo DI FRANCO (D.N.I. N° 12.251.741), domiciliado en la calle Intendente Manuel Ferrer N° 169, B° San Bernardo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----


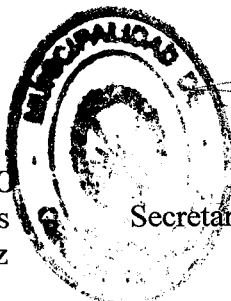
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.024.-



GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 129 (CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0152

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Débora Fabiana COSENZA (D.N.I. N° 26.076.845), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 31, Manzana: 31 F, Parcela: 20, Partida Municipal N°: 7.934; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.335 de fecha 12 de Septiembre de 2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.756/24 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 7.934;

Que a fs. 35 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del Departamento Ejecutivo, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.024, en observancia al Art. 70 Inc. a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024 a la Señora Débora Fabiana COSENZA (D.N.I. 26.076.845), domiciliada en la calle Don Bosco 143, V Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 31, Manzana: 31 F, Parcela: 20, Partida Municipal N°: 7.934.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifiquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 130 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0153

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Stella Maris SORIA (D.N.I. N° 5.621.488), mediante el Expediente N° 4050-251.236/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.236/24, la Señora Stella Maris SORIA (D.N.I. N° 5.621.488), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 28, Partida Municipal N°: 26.656;

Que a fs. 13, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

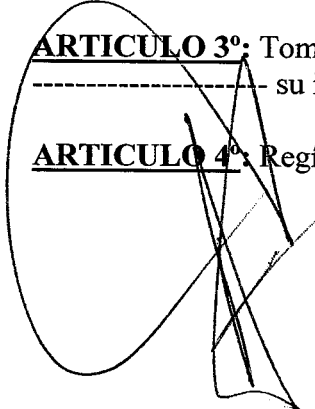
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Stella Maris SORIA (D.N.I. N° 5.621.488), domiciliada en la calle Lucrecia Díaz N° 24, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 28, Partida Municipal N°: 26.656.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0154

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lidia Betty ROMERO (D.N.I. N° 11.324.111), mediante el Expediente N° 4050-251.225/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 242, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 94.445; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-251.225/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido en el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5.285/23 exímase a la -----
----- Señora Lidia Betty ROMERO (D.N.I. N° 11.324.111), con domicilio en Manzana Nro. 12 Casa 30 del Barrio Bicentenario, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 242, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 94.445.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0155

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. Nro. 5.571.958), mediante el Expediente N° 4050-251.258/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.258/24, la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. Nro. 5.571.958), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 67.211;

Que a fs. 10, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. Nro. 5.571.958), con domicilio en la calle José Hernández Nro. 524, Parque La Argentina, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 67.211.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0156

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Reynaldo Eduardo LEMOINE (D.N.I. Nro. 8.479.988), mediante el Expediente N° 4050-251.342/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.342/24, el Señor Reynaldo Eduardo LEMOINE (D.N.I. Nro. 8.479.988), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: M, Manzana: 223 A, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 34.424;

Que, a fs. 6 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02673023-4, perteneciente a la cónyuge del solicitante, vínculo que se acredita mediante copia certificada del acta de matrimonio glosada a fs. 04;

Que a fs. 15, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Reynaldo Eduardo LEMOINE (D.N.I. Nro. 8.479.988), domiciliado en la calle Arroyo Correntino Nro. 413, Barrio Marabó, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: M, Manzana: 223 A, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 34.424.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0157

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Antonio Bernardino BENITEZ (D.N.I. N° 14.473.634), mediante el Expediente N° 4050-251.253/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 86, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 14.884; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-251.253/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nro.: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 86, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 14.884, propiedad del Sr. Antonio Bernardino BENITEZ (D.N.I. N° 14.473.634), domiciliado en la calle Sargento Ortega (Ex 92) S/N entre calles Galar de Malta y Malvinas de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al Sr. ----- Antonio Bernardino BENITEZ (D.N.I. N° 14.473.634), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 86, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 14.884.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0158

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Mónica Haydee TEDESCO (D.N.I. N° 12.251.862), mediante el Expediente N° 4050-251.240/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 199, Parcela: 1 A, Partida Municipal N°: 4.248; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Mónica Haydee TEDESCO (D.N.I. N° 12.251.862), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 199, Parcela: 1 A, Partida Municipal N°: 4.248;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Mónica Haydee TEDESCO (D.N.I. N° 12.251.862), domiciliada en la calle José Trueba N° 415, B° San Bernardo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del Inmueble Identificado Catastralmente Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 199, Parcela: 1 A, Partida Municipal N°: 4.248.-----

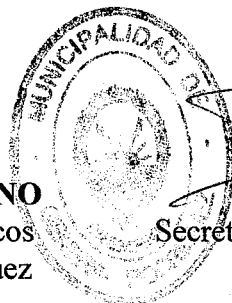
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 03 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0159

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Manuela Beatriz RIVERA (D.N.I. N° 3.897.458), mediante el Expediente N° 4050-251.319/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 49, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 72.301; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Manuela Beatriz RIVERA (D.N.I. N° 3.897.458), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 49, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 72.301;

Que a fs. 15, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Manuela Beatriz RIVERA (D.N.I. N° 3.897.458), domiciliada en la calle Abdala N° 356 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 49, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 72.301.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio a la contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 03 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Mirta Teresa DI GIACOMO (D.N.I. N° 5.787.150), mediante el Expediente N° 4050-251.345/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 159, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 29.656; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Mirta Teresa DI GIACOMO (D.N.I. N° 5.787.150), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 159, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 29.656;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Mirta Teresa DI GIACOMO (D.N.I. N° 5.787.150), domiciliada en la calle Saldias N° 468, B° Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 159, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 29.656.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 03 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0161

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Mirta Gladys PAZ (D.N.I. N° 13.703.420), mediante el Expediente N° 4050-251.397/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 224, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 93.682; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-251.397/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2.023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nro.: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 224, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 93.682, propiedad de la Sra. Mirta Gladys PAZ (D.N.I. N° 13.703.420), domiciliada en Manzana 31, Casa 26, B° Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase a la ----- Sra. Mirta Gladys PAZ (D.N.I. N° 13.703.420), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 224, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 93.682.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0162

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elizabeth Verónica PRIOLO (D.N.I. Nro. 27.151.885), mediante el Expediente N° 4050-251.446/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.446/24, la Señora Elizabeth Verónica PRIOLO (D.N.I. Nro. 27.151.885), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 230, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 18.995;

Que, a fs. 8 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad Nro. 02248608-2, perteneciente al hijo de la solicitante;

Que a fs. 15, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

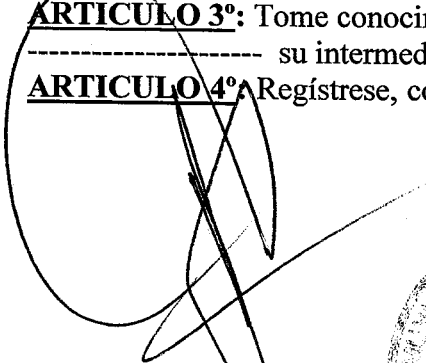
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Elizabeth Verónica PRIOLO (D.N.I. Nro. 27.151.885), domiciliada en la calle Buenos Aires Nro. 711, Barrio Raffo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 230, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 18.995.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----



ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.024.-



GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 140 (CIENTO CUARENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0163

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Alicia Mónica DÍAZ (D.N.I. N° 12.463.312), mediante el Expediente N° 4050-251.465/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nro.: 13.989; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del Expediente N° 4050-251.465/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 05 se acompaña Certificado de Discapacidad del Sr. José Manuel GUEVARA LYNCH (D.N.I. N° 8.326.842) y a fs. 04 copia de la Libreta de Matrimonio que acredita el vínculo entre este último y la requirente;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nro.: 13.989, propiedad la Sra. Alicia Mónica DÍAZ (D.N.I. N° 12.463.312), domiciliada en la calle Alvear N° 175, B° La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Claudia Beatriz ESCALHAO (D.N.I. N° 18.257.351), mediante el Expediente N° 4050-251.353/24, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-251.353/24, la Señora Claudia Beatriz ESCALHAO (D.N.I. N° 18.257.351), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 148, Parcela: 17, Partida Municipal N°: 22.641;

Que a fs. 6 del Expediente de mención, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad N° 12303516-1, perteneciente al cónyuge de la solicitante, vínculo que se acredita mediante copia fiel del Certificado de Matrimonio glosado a fs. 05;

Que a fs. 18, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- Exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora CLAUDIA BEATRIZ ESCALHAO (D.N.I. N° 18.257.351), domiciliada en la calle Encarnación N° 620 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 148, Parcela: 17, Partida Municipal N°: 22.641.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 10 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Delia Noemí SÁNCHEZ (D.N.I. N° 28.820.615), mediante el Expediente N° 4050-251.410/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 210, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 93.117; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 del Expediente N° 4050-251.410/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 10 se acompaña Certificado de Discapacidad del Sr. Emilio Daniel RUSSO (D.N.I. N° 28.440.888) y a fs. 07/08 copia del Acta de Matrimonio que acredita el vínculo entre este último y la requirente;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 210, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 93.117, propiedad la Sra. DELIA NOEMI SÁNCHEZ (D.N.I. N° 28.820.615), domiciliada en la calle Ángel del Carre, Manzana 37, Casa 5, B° Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiqúese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 16 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0166

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Rubén H. BARBER (D.N.I. N° 12.251.561), en calidad de Representante Legal del Colegio Parroquial San Carlos Borromeo, tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.024, en relación a las Partidas Municipales N°: 6.244, 75.549, 6.216, 1.241, 1.239, 1.238 y 1.235; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/47 del Expediente N° 4050-251.370/24 se hallan insertos los "Informes de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 48 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. d) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso d) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase al Colegio Parroquial San Carlos Borromeo, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 94, Parcela: 4, Partida Municipal N°: 6.244
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 94, Parcela: 20 A, Partida Municipal N° 75.549
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 94, Parcela: 21 A, Partida Municipal N° 6.216
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 19 A, Partida Municipal N° 1.241
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 E, Partida Municipal N° 1.239
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 D, Partida Municipal N° 1.238
- Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 70, Parcela: 17 A, Partida Municipal N° 1.235.-

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente ----- Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su ----- intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)